

DILIGENCIA: El presente acta fue aprobada de forma definitiva en la sesión ordinaria de pleno celebrada el 13 de noviembre de 2015.
Se compone de 25 páginas, con sus hojas numeradas desde la A1437166 a la A1437178, ambas incluidas.
En Velilla de San Antonio a 29 septiembre de 2016.

EL SECRETARIO

FDO: JESUS SANTOS OÑATE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de octubre de dos mil quince, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gomez

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejala no adscrita:

D^a Alicia Martínez Rivas

No asisten:

D^a M^a Dolores Baena Serrano

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Declaración institucional contra la violencia de género

3º. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

4º. Aprobación, si procede, de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO Nº 1 SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA.

5º. Aprobación, si procede, de la designación de Don José Redondo Fernandez, en sustitución de Don Juan Carlos Muñoz Fernandez como representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Consumo, Mancomunidad de Servicios Sociales y Mancomunidad de Protección Animal.

6º. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal PSOE para restablecer una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social.

7º. Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala Doña Alicia Martínez Rivas, sobre la renovación y mantenimiento del parque de contenedores de basura.

8º. Aprobación, si procede, de la moción de la concejala Doña Alicia Martínez Rivas para la prevención e intervención en el acoso escolar.

9º. Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal IUCM-LOS VERDES referente al estado de abandono del solar de la calle Jacaranda nº:90.

10º. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal ESPAÑA 2000 para la creación de una mesa de trabajo con el fin de reducir el gasto que supone el auditorio “Mariana Pineda”

11º. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal VIVE-VELILLA para la publicación en la web de la deuda municipal de los últimos siete años.

PARTE DE CONTROL

1. Dación en cuenta:
 - 1.1.- Dación de Decretos.
2. ASUNTOS DE URGENCIA
3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de AGOSTO de 2015 y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En relación con el borrador del acta de la sesión de 26 de agosto de 2015, a instancia de la Sra. Fuentes Moreno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda rectificar dicho acta en el siguiente sentido:

.- Página 10 punto 5º:

Donde dice:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, con los **votos favorables** del grupo municipal del PSOE (4), grupo municipal de SV (4), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal de IV-LV (1), de la Concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas (1). Los **votos en contra** del grupo municipal de E2000 (1) y las **abstenciones** del grupo municipal del PP (4),

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

Debe decir:

« En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, con los **votos favorables** del grupo municipal del PSOE

(4), grupo municipal de SV (4), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal de IV-LV (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1). Los **votos en contra** del grupo municipal de E2000 (1) y las **abstenciones** del grupo municipal del PP (4) y del grupo municipal de UPyD (1):

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

.- Página 14 punto 6º:

Donde dice:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de IU-LV (1), y las **abstenciones** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

Debe decir:

« En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de IU-LV (1), y las **abstenciones** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) , del grupo municipal de VIVE (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

.- Página 23 punto 10º:

Donde dice:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Grupo Municipal de IV-LV (1). Las **abstenciones** del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

Debe decir:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal del

PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas, del grupo municipal de VIVE (1) y del Grupo Municipal de IV-LV (1). Las **abstenciones** del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

No habiendo más alegaciones el borrador del acta de la sesión de 26 de agosto de 2015 es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3) del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de UPyD (1).

En relación con el borrador del acta de la sesión de 23 de septiembre de 2015, a instancia de la Sra. Fuentes Moreno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda rectificar dicho acta en el siguiente sentido:

.- Páginas 14 y 15 punto 6º:

Donde dice:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (2), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de UPyD (1) y la abstención del Grupo Municipal del PP (4):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

Debe decir:

«En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de UPyD (1) y la abstención del Grupo Municipal del PP (4):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado».

El Sr. Espada guijarro dice que en la página 4 no se han incluido partes de su intervención.

El Sr. Secretario le responde que en ese caso no se trata de un error sino que le corresponde a él sintetizar las opiniones de los concejales que participan en las sesiones.

No habiendo más alegaciones el borrador del acta de la sesión de 23 de septiembre de 2015 es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3)

del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de UPyD (1) y el voto en contra de, del grupo municipal de E2000 (1).

2º. Declaración institucional contra la violencia de género

Por acuerdo de todos los grupos municipales se acuerda realizar una declaración institucional sobre la violencia de género suscrita por todos con el siguiente texto:

« Con motivo del repunte en el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, durante este mes de octubre, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio quiere invitar a la reflexión de todos nuestros vecinos y vecinas, y contribuir a luchar de manera efectiva contra este grave problema.

Los juzgados españoles reciben de media, cada día, 266 denuncias de mujeres por maltrato de sus parejas o exparejas, según los datos facilitados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Este organismo ha detectado que en el segundo trimestre del año se presentaron un total de 32.023 denuncias por maltrato, un 1% más que en el mismo periodo de 2014

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con el acuerdo de todos los grupos políticos que forman la Corporación Municipal, declara que, con independencia de los recursos y políticas que lleven a cabo otras instituciones:

1. Manifestamos nuestro más absoluto rechazo a la violencia ejercida tanto sobre mujeres como sobre menores, nuestra solidaridad con todas y cada una de las víctimas de la violencia machista y su total apoyo a sus familiares y amigos/as.

2. Nos comprometemos a luchar de manera contundente y directa contra todo tipo de agresión y fundamentalmente, contra aquella dirigida a las mujeres y menores de edad, que son lamentablemente las que más violencia sufren.

3. Que esa implicación tiene que ser práctica y explícita por parte de nuestro Ayuntamiento. Informando a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, de todos los recursos a su alcance para luchar contra esta lacra social. Garantizando que las mujeres tengan una respuesta inmediata y efectiva cuando piden ayuda, colaborando a su seguridad y propiciando su bienestar y el de sus hijos e hijas. Fomentando medidas de igualdad y de respeto, articulando programas de atención integrales que les ayuden a recuperar una vida digna y libre de violencia. Colaborando con el resto de las Administraciones y la comunidad educativa, para impartir charlas, dinámicas y talleres de sensibilización y concienciación sobre buenos tratos y relaciones basadas en el respeto y la igualdad, así como de detección y rechazo de los comportamientos machistas de sus parejas por parte de mujeres jóvenes y adolescentes, en los centros educativos de la ciudad.

4. Animamos a la ciudadanía a rechazar todo tipo de violencia y a denunciar las agresiones de las que sea consciente.

5. El acuerdo adoptado se remitirá a la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, y a los medios de comunicación».

3º. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Habiendo sido informada favorablemente mediante dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de SEPTIEMBRE de 2015.

Habiendo sido sometida a exposición pública sin que s hayan producido reclamaciones,

Visto el expediente arriba indicado de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2014, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario. Visto así mismo el informe de intervención nº 1659/2015 y la certificación nº 482/2015 sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, **SE PROPONE ACORDAR:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2014.

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que votará a favor porque el Ayuntamiento no se ha endeudado por encima de lo permitido, se ha cumplido con la regla de gasto y ha habido una buena gestión

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que la cuenta general es sobre un presupuesto prorrogado y se incumplió la estabilidad presupuestaria por 358.000 €.

La Sra. Bueno Dueñas dice que la desviación de ha debido a que se imputaron OPA>S de presupuestos de 2007 y 2008 y que la cuenta 413 se ha limpiado, que también ha habido devoluciones de ingresos y el pago de importantes cantidades relativas a 2 sentencias concenatorias.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que su grupo no apoya la cuenta general por el informe de la interventora que advierte que hay gastos pendientes de contabilizar y que el resultado presupuestario no es correcto y que estos gastos deben pasar al siguiente ejercicio.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal VIVE (1) , los votos en contra del grupo municipal de SV (3) y las abstenciones del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

4º. Aprobación, si procede, de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO Nº 1 SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 1925/ 2015 y de la Intervención nº 1922/2015 de fecha 19/10/2015y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y tipos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar la aprobación provisional de la modificación del expediente relativo a la de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto nº 1 sobre los Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor difusión de la provincia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que su grupo se abstendrá porque el Ayuntamiento no puede permitirse no ingresar 530.000 €, pero creen que los vecinos deberían tener toda la información. Dice que hay partidas de gastos que habría que regularizar y que debería explicarse que servicios se financian con el IBI:

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que aunque la subida no es importante no se acompaña de medidas concretas para facilitar el pago y que ya propuso en la comisión de hacienda que se estableciera el pago a la carta en varios plazos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que votará en contra porque se podría haber mantenido el tipo aunque es verdad que es poca la subida.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que el equipo de gobierno va a subir el IBI en el 0,9 %; que tras la revisión catastral se va a pagar más y que la subida se hace en contra de las promesas electorales de PSOE y UPyD.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará en contra porque no están de acuerdo con cualquier tipo de subidas de impuestos y menos con el más gravoso como es el IBI. Dice que son conscientes de la situación del Ayuntamiento pero que deben buscarse otras medidas más creativas para obtener ingresos. Dice que las plusvalía no se devolverá.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que los Ayuntamientos tienen dos líneas de crédito como son el IVTM y el IBI, además de las tasas, como únicos medios para financiarse. Dice que IU viene advirtiendo desde hace tiempo de la situación. Dice que si el equipo de gobierno se ha metido en una revisión catastral no debería haberlo hecho. Dice que si no se aprueba esta propuesta hay un problema pero que lo ha creado el equipo de gobierno.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que 700.000 € no se pueden ajustar en los servicios y que le gustaría no tener que subir el tipo pero que no es posible; que hay que ser responsable. Dice que otra cosa es cómo ajustar otros servicios a la baja. Dice que los que se deje de ingresar por plusvalía no se va a recuperar. Dice que no ha traído el programa electoral del PSOE, pero que le gustaría saber donde dice que habría bajada de impuestos. Dice que este equipo de gobierno no ha venido a subir los impuestos. Pregunta si lo que le están diciendo los grupos es que deberían haberse dejado los valores catastrales como estaban y si eso es responsable. Dice que si esta propuesta no se aprueba no se podrán mantener servicios como la biblioteca, el auditor o la escuela infantil por ejemplo.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice el 47 % del presupuesto corresponde a gastos de personal. Dice que se han venido prestando los servicios básicos hasta ahora. Dice que votará a favor de la propuesta por responsabilidad y para mantener los servicios básicos o que se mejoren incluso. Dice que el anterior equipo de gobierno subió todo tipo de tasas y que confía en que a lo largos de los próximos 4 años pueda bajarse el IBI.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que es muy sencillo. Dice que políticamente E2000 y el PSOE son como el agua y el aceite. Dice que ellos ponen de manifiesto lo que hay y que los lobos con piel de cordero no les van a engañar. Dice que lo sencillo habría sido cruzarse de brazos ante la propuesta de revisión catastral y que se fastidiasen los vecinos. Dice que había que actualizar los valores y adaptarlos a la realidad pero que si no se hacen ajustes se perderán 700.000 € por lo que se ha utilizado un criterio de perder ingresos con una subida de entre 1,5 a 3,5 euros. Dice que si se vota en contra de la propuesta se están adoptando acuerdos en contra de los informes de intervención y que no aprobar la propuesta supone dejar de prestar servicios puramente municipales como la escuela de música, la escuela infantil, el polideportivo y puestos de trabajo. Dice que traen una propuesta de medida que no supone prácticamente nada al vecino.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1); los votos en contra del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y las abstenciones del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de SV (3):

Primero.- Desestimar la propuesta de aprobación provisional de la modificación del expediente relativo a la de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto nº 1 sobre los Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica, en los términos que constan en el expediente.

5º. Aprobación, si procede, de la designación de Don José Redondo Fernandez, en sustitución de Don Juan Carlos Muñoz Fernandez como representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en la Mancomunidad de Consumo, Mancomunidad de Servicios Sociales y Mancomunidad de Protección Animal.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A la vista del Decreto N° 1782/2015, emitido por la Alcaldesa-Presidenta, por el se establecen las delegaciones de competencias en las diferentes concejalías, **SE PROPONE:**

1º.- Designar a Don José Redondo Fernandez, en sustitución de Don Juan Carlos Muñoz Fernandez como representantes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en las siguientes Mancomunidades:

- Mancomunidad de Consumo “Henares-Jarama”.
- Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”
- Mancomunidad de Protección Animal “Henares-Jarama”

2º.- Dar traslado de este acuerdo a las correspondientes entidades».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV; dice que su grupo se abstendrá porque piensan que el decreto 1782/2015 no marca lo que se propone y que no se puede designar en base a eso. Dice que se debería haber abierto a otros concejales la posibilidad de designación.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1) y las abstenciones del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-

LV (1), grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

6º. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal PSOE para restablecer una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La grave y prolongada crisis económica que venimos sufriendo desde 2008 ha evidenciado la fragilidad de las bases sobre las que está asentado nuestro modelo productivo y nuestro Estado de bienestar, así como la importancia que tienen los instrumentos públicos de protección social para quienes más sufren las consecuencias de la actual situación.

Casi 13 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión. De ellas, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7v/o, 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, el mayor impacto en las mujeres, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más personas desempleadas sin cobertura (sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, según la EPA) pero, además, los recortes y por tanto, la precariedad, han llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Junto al colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. Nos referimos al fenómeno de los 'trabajadores pobres', quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo, especialmente significativo en el caso de las mujeres, y para quienes las actuales estructuras de protección social (que no fueron diseñadas para esta realidad) no les garantizan una renta suficiente.

Hoy el riesgo de pobreza es una realidad asociada a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario, y resulta imprescindible reforzar los mecanismos de protección social que se están mostrando insuficientes para atender las nuevas demandas sociales derivadas de la crisis económica y los efectos de las políticas económicas de recortes.

Ante esta situación, CCOO y UGT han puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de exigir el establecimiento y regulación de un nuevo derecho, una prestación de INGRESOS MÍNIMOS, que garantice la cobertura de las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía, reforzando así, la intervención pública en este ámbito.

Se trata, en definitiva, de una nueva prestación económica del sistema de la Seguridad Social dentro del nivel no contributivo, como desarrollo del principio rector consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española según el cual, los poderes públicos mantendrán

un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio acuerda:

- Considerar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la creciente desigualdad, una prioridad fundamental en el desarrollo de las políticas municipales, desarrollando medidas tanto desde un enfoque específico como transversal, en el marco del diálogo con los diferentes agentes sociales.
- Apoyar la ILP sobre Ingresos Mínimos promovida por CCOO y UGT, que plantea la articulación de un nuevo mecanismo de protección social, que, regulado como derecho subjetivo, amplíe la acción protectora de la Seguridad Social. Dicha prestación estará destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales y vitales de las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.
- Respalda la propuesta sindical desde el firme convencimiento de que esta cuestión debe ser una prioridad para las distintas Administraciones y especialmente, para la Administración del Estado, procurando y asegurando su implicación en la cobertura y prestación de servicios y garantías esenciales. Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener garantizada una adecuada protección social pública y para ello, se hacen imprescindibles nuevos procesos de adaptación jurídica, política y social.
- Facilitar a las organizaciones sindicales promotoras de la ILP sobre Ingresos Mínimos, los cauces para que su iniciativa prospere y se alcance el objetivo planteado de recoger las firmas necesarias para que el proyecto sea objeto de tratamiento, debate y consideración en el Congreso de los Diputados.
- Hacer llegar este acuerdo a dichas organizaciones sindicales».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está a favor de la propuesta y supone que donde dice que se facilitará se trata de recoger las firmas por lo que insta al Ayuntamiento para se recojan desde el Ayuntamiento.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que dice que su grupo está a favor pero que no se trata de un salario. Dice que hasta hace poco se hablaba de los mileuristas y que eso ha pasado porque ya es muy difícil ganar 1.000 €. Dice que el PSOE y el PP modificaron el artículo 135 de la constitución para dar prioridad al pago de la deuda olvidándose de los servicios sociales.

La Sra. Alcaldesa dice que Pedro Sánchez ha prometido que si gana las elecciones modificara el artículo 135 de la Constitución y que a este equipo de gobierno no le pareció bien cuando se hizo.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que votarán a favor de cualquier iniciativa buena para los intereses de los españoles.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice su grupo se abstendrá porque están de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Dice que no se concretan medidas para parados de larga duración y no se especifica la financiación de estas nuevas prestaciones. Dice que hay que centrarse en Velilla y que este es un tema del congreso en el que UPyD ha presentado varias iniciativas que no se han aprobado por los otros partidos.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que el PSOE podría aprobar otras propuestas. Dice que apoyan la propuesta pero que el problema es que durante años se ha hecho una política no social y que el 15 M ya hizo propuestas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y las abstenciones del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de UPyD (1) :

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

7º. Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala Doña Alicia Martínez Rivas, sobre la renovación y mantenimiento del parque de contenedores de basura.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El estado de deterioro de gran parte de los contenedores de basura del municipio es un grave problema que es preciso atajar desde la institución municipal.

Gran número de estos depósitos de basura se encuentran rotos, quemados, sin tapas o sin los elementos que permiten su apertura y por tanto su uso. Además del problema estético, el estado ruinoso de muchos de estos contenedores facilita la proliferación de plagas de insectos y roedores, malos olores y falta de higiene en nuestras calles. Por otro lado la ausencia del pedal de apertura dificulta a las personas mayores o con movilidad reducida el depósito de los residuos orgánicos.

A pesar del lamentable estado de conservación, estos contenedores no se sustituyen con la debida diligencia, aumentando cada día el problema sanitario y funcional que están

causando, hasta llegar al actual escenario de deterioro generalizado. Tal y como se recoge en el Contrato de Gestión del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos suscrito por este Ayuntamiento, en el Apartado D, epígrafe e, de la Clausula Novena “Condiciones del Servicio”, el adjudicatario de dicho contrato “será el responsable de la inspección, mantenimiento, reparación y en caso necesario reposición de todos los contenedores que se usen en el municipio”. Consideramos que esta clausula del contrato está siendo incumplida.

Somos conscientes de que una parte de esta degradación tiene su origen en actos de vandalismo, muy extendidos en nuestra localidad, que tienen raíces culturales y que requiere de un plan integral, que habría que abordar a medio y largo plazo, y que desborda el ámbito de esta moción. Creemos que el escenario actual de degradación de los depósitos de residuos exige medidas que garanticen que el contrato se cumple en su totalidad. Es obligación del Equipo de Gobierno velar porque esto sea así.

Por otro lado hace algún tiempo que han desaparecido de sus emplazamientos habituales los contenedores para la recogida selectiva de aceite usado, unos depósitos que muchas personas venían utilizando y que impedían que estos residuos contaminantes acabaran en la red de alcantarillado.

Por todo lo anterior proponemos al pleno municipal de Velilla de San Antonio que apruebe la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno garantice de manera inmediata que el contrato suscrito con la empresa encargada de la gestión de residuos urbanos (RSU) se cumple en su totalidad. Además pedimos que se presente a esta Corporación lo siguiente:

1. Censo de contenedores y estado de conservación.
2. Que el equipo de Gobierno garantice la sustitución en un breve plazo de los contenedores deteriorados, mediante el cumplimiento del contrato de recogida de residuos, así como el establecimiento, en el futuro, de un protocolo de reposición inmediata de los contenedores dañados.
3. Hacer un estudio que incluya cambios en el actual sistema de recogida de basura que eviten el depósito de basuras durante 24 horas en la vía pública tal y como ocurre en la actualidad. Este estudio deberá ser previo a la finalización y necesaria renegociación del actual contrato en 2017.
4. Propuesta de convenio con una empresa del sector para conseguir la reposición de los contenedores de aceite doméstico usado.

Que las conclusiones de esta moción se den a conocer a los vecinos y vecinas de Velilla, así como a los medios de comunicación».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que su grupo votará a favor porque están de acuerdo y que han revisado el contrato de recogida de basuras y contiene el mantenimiento y la limpieza de los contenedores a cargo de la empresa adjudicataria por lo que hay que exigir su cumplimiento.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que su grupo votará a favor y dice que el censo de contenedores está hecho a 15 de octubre de 2015 y que algunos están en estado lamentable. Dice que la empresa adjudicataria ha repuesto 37 contenedores y que ha cambiado 80 pedales porque los roban, que se intentó poner un mecanismo antirrobo pero que al robarlos se estropeaba todo. Dice que el problema del vandalismo es serio y que la policía local y la guardia civil están trabajando para solucionarlo. Dice que desde el Ayuntamiento se está trabajando para solucionar el problema de los contenedores y que se han puesto de objetivo hacer un censo de ellos mensual.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, dice que se ha iniciado un expediente para reponer los contenedores de aceite y de ropa usada.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que llevan tiempo denunciando el grave problema de seguridad. Dice que la concejalía de seguridad es la que más dinero recibe y que es la que se gestiona. Dice que está de acuerdo con la moción excepto con el último punto porque son los medios de comunicación los que deben hacerse eco de lo que se hace.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

8º. Aprobación, si procede, de la moción de la concejala Doña Alicia Martínez Rivas para la prevención e intervención en el acoso escolar.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Existe consenso en nuestra sociedad sobre la gravedad de las agresiones en el ámbito educativo. Fenómenos como el “bullying”, o el acoso escolar, tienen graves consecuencias para la salud física y psíquica de las víctimas. El origen de estas agresiones se encuentra en valores como la competitividad feroz o el uso de la violencia frente al diálogo. Por otro lado la prevención de esta lacra forma parte de la lucha por la igualdad que deben impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo la xenofobia o el racismo.

Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres, intervenir frente a estos fenómenos. Sin embargo los Equipos de Orientación y de apoyo se encuentran desbordados, al tiempo que la Comunidad de Madrid reduce los recursos y los profesionales que podrían intervenir en la prevención de la violencia en las aulas.

En el caso del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio creemos que debe tener un papel de prevención que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que la Comunidad de Madrid pueda poner en marcha. Consideramos que el Ayuntamiento de Velilla debe ser un protagonista activo en la prevención de estos problemas.

Por todo lo anterior proponemos al pleno municipal de Velilla de San Antonio que apruebe la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se dirija al Gobierno Regional para reclamar que en breve plazo se ponga en marcha un Protocolo actualizado contra el acoso escolar en cada centro educativo, que al menos considere los siguientes contenidos:

- Que tenga en cuenta las características y necesidades de cada centro.
- Que cuente con la participación de toda la comunidad educativa.
- Que dote de recursos y personal necesarios.
- Que incorpore programas de formación dirigidos a los padres y la comunidad educativa.
- Que aborde medidas prácticas de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.

2. Con independencia de lo anterior consideramos que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio debe tener una intervención complementaria en la prevención de este problema. En este sentido proponemos a esta Corporación que se implique en poner en marcha iniciativas que contribuyan a paliar este problema:

- Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesores, familias y alumnos, para facilitar la detección del bullying y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de conflictos, en la tolerancia, y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.
- Al comienzo del curso lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar y a la población en general, mediante la edición de folletos y el aprovechamiento de los portales institucionales.
- Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, o a través del servicio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) o de los Servicios Sociales. Destinada a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.
- Los representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio presentarán informe anual ante esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, así como las medidas adoptadas, y nuevas propuestas de intervención. El Equipo de Gobierno elaborará un informe conjunto que trasladará a la Corporación.

3. Que las conclusiones de esta moción se trasladen a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, se den a conocer a los vecinos y vecinas de Velilla, así como a los medios de comunicación».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que están totalmente de acuerdo con el fondo pero que votarían a favor si se eliminase la frase relativa a la comunidad de Madrid y que no se debería utilizar políticamente este tema.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que apoya la moción aunque algún punto no le convence mucho, pero todos los grupos quieren solucionar el problema y le consta que desde el Ayuntamiento se trabaja en el tema-

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que según un estudio al que han tenido acceso más de 500.000 niños sufren acoso, pero que no tienen datos de Velilla, no saben si los datos de Velilla están en la memoria del consejo escolar pero que como no la tienen no lo saben.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que apoyará la moción y que no solo se debe instar a la comunidad de Madrid, que en Mayo UPyD instó al gobierno a solucionar el problema.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que desde el Ayuntamiento se está trabajando en el tema, que de momento se han impartido charlas del Jefe de Policía y que la policía de proximidad vigila las entradas y salidas de los colegios y que en los próximos días se va a convocar el concejo municipal escolar.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que votará a favor y lee el siguiente escrito:

«El acoso escolar, que según los últimos datos recogidos por las distintas administraciones y entidades llegaría a afectar a uno de cada cuatro estudiantes, tiene una especial incidencia en determinadas edades y etapas educativas.

En concreto, entre las edades de 9 a 13 años, justo antes de iniciarse a etapa de Educación Secundaria, es cuando se detectan entre el 60 y el 80 por ciento de los casos de acoso escolar.

La fórmula para erradicar el acoso escolar contiene múltiples factores. Tres de estos factores se han demostrado más efectivos:

Primero: una adecuada formación continua del profesorado, que permita a los docentes detectar con mayor eficacia las conductas violentas.

Segundo: reforzar la concienciación social, sobre todo entre los distintos agentes de la comunidad escolar.

Tercero: mantener los protocolos de actuación actualizados, adecuándolos a las condiciones y circunstancias de cada centro escolar.

Es manifiesto que los recortes presupuestarios tanto a nivel nacional, como regional y local, inciden negativamente en estos tres factores, y afectan a la continuidad general de los programas.

La Asamblea Local de Izquierda Unida de Velilla de San Antonio y su Grupo Municipal, estiman que además de las medidas contenidas en la moción que presenta la concejal no adscrita Alicia Martínez Rivas, sería positivo contar con el apoyo y asesoramiento de entidades como la Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar (AEPAE <http://aeøae.es>) y la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA <https://www.ceapa.es>). Ambas entidades dedican un gran esfuerzo a combatir el acoso escolar y disponen de material informativo, como la Guía para padres y madres, editada por CEAPA en fechas recientes, o las fichas de identificación del acoso escolar preparadas y editadas por AEPAE».

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que le gusta saber que se trabaja sobre el tema desde la concejalía de seguridad y que pueden contar con E2000.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal del PP (4):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

9º. Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal IUCM-LOS VERDES referente al estado de abandono del solar de la calle Jacaranda nº:90.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Izquierda Unida de Velilla de San Antonio tomó el compromiso en su programa electoral para la legislatura 2015-2018 de orientar sus esfuerzos hacia la regeneración del casco urbano, con el compromiso público de actuar contra cualquier proyecto o situación de riesgo ambiental o sanitario que pueda suponer una amenaza para la salud de los vecinos o la calidad del entorno, así como el compromiso de controlar la higiene de los lugares públicos, entre los que se incluyen sin lugar a dudas las calles del municipio.

Desde hace ya demasiado tiempo, el solar ubicado a la altura del número 90 de la calle Jacaranda presenta un lamentable estado de abandono. Este solar es propiedad de Sugessa Gestión S.A., una empresa dedicada a la promoción inmobiliaria, según la clasificación de actividades económicas, que figura en el código SIC de clasificación industrial como propietaria y administradora de bienes raíces.

En el solar se puede constatar fácilmente la existencia de restos de materiales de construcción depositados y abandonados, como decimos, desde hace años. Estos restos son inservibles para cualquier tipo de uso o reutilización en obra, por lo que su único y preceptivo destino debe ser su gestión y tratamiento como residuos de construcción y demolición (RCD) en una planta de tratamiento adecuada para este tipo de materiales de obra.

Además de los RCD, en el solar de Jacaranda 90 también se puede constatar la existencia de acúmulos de basuras de todo tipo, acúmulos que se van incrementando con el paso del tiempo.

El resultado es que este solar, que está dentro de la zona urbana y rodeado de viviendas, es un foco insalubre donde los roedores y los insectos encuentran un espacio adecuado para su anidamiento y multiplicación, con el consiguiente resultado de infestaciones, plagas y riesgo sanitario.

Tanto la Ordenanza Municipal de Residuos, en su artículo 45.2, como nuestro Plan General de Ordenación Urbana y la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, amparan que se requiera a los propietarios del solar para que retiren los residuos y dejen este espacio en buenas condiciones de seguridad y salubridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: instar al Equipo de Gobierno para que exija a los propietarios del solar de la calle Jacaranda 90 que en el menor plazo posible cumplan su obligación de retirar y llevar los residuos, basuras y escombros allí depositados a un vertedero o planta de tratamiento autorizada.

SEGUNDO: si los propietarios del solar no cumplieran sus obligaciones, instamos al Equipo de Gobierno a que ejecute una acción sustitutoria que deje en buenas condiciones de seguridad y salubridad el solar, emprendiendo al mismo tiempo contra los propietarios de ese espacio las acciones legales y punitivas a las que haya derecho».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo se abstendrá porque están de acuerdo con el fondo de la moción pero creen que la medida debe extenderse a todas las fincas que se encuentran en la misma situación y no fijarse solamente en un lugar y no solo en el caso urbano sino también en el polígono y en la laguna del “El Raso”.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que este tema es antiguo y que debe aplicarse la medida en todos los lugares que estén en la misma situación.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, dice que a raíz de dos reclamaciones que se recibieron en verano desde la comunidad de Madrid se está trabajando sobre el tema. Dice que se han inventariado 17 solares en condiciones parecidas y se les va a instar a los propietarios para que los limpien y que si no lo hacen lo hará el

Ayuntamiento subsidiariamente. Dice que desde que entró la moción sobre la calle Jacaranda se está trabajando sobre ella.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que también hay un problema parecido en la calle Rinconada.

La Alcaldesa le contesta que el aparejador municipal ya se ha puesto en contacto con los dueños.

El Sr. Espada Guijarro dice que estarán pendientes de que se ejecute la moción.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal del PP (4):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

10º. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal ESPAÑA 2000 para la creación de una mesa de trabajo con el fin de reducir el gasto que supone el auditorio “Mariana Pineda”

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Por todos es sabido, la mala situación económica por la que pasa nuestro Ayuntamiento con una deuda de más de tres millones de euros. En esta moción nos vamos a centrar en un gasto que a todas luces nos parece insostenible para los vecilleros, estamos hablando del Auditorio Mariana Pineda con una partida presupuestaria de casi 200.000€. Si analizamos los conceptos a los que se destina este montante podemos comprobar que el 85% del presupuesto corresponde al mantenimiento, publicidad y canon a SGAE, esto supone un total 170.000€ de los cuales 120.000€ corresponden únicamente al suministro de energía eléctrica.

Desde España2000 creemos que hay que buscar una solución para esta situación, y entendemos que esta debe pasar por la creación de una mesa de trabajo donde estén representados los Grupos Políticos con representación Municipal y todas las asociaciones culturales de nuestro Municipio. El objetivo no debe de ser otro que el de conseguir reducir los gastos que supone para los vecilleros el mantenimiento del auditorio.

Las soluciones pueden ser varias, desde bajar las tasas por el uso del Auditorio a empresas, colegios, o asociaciones para hacerlo más atractivo y aumentar de esta forma los ingresos para poder hacer frente al gasto del mantenimiento. Otra posible solución es

negociar un acuerdo para la cesión del auditorio a la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que sea la CAM quien asuma los gastos. Pero lo que a nosotros nos parece mejor para los intereses del municipio es que desde la concejalía de Cultura se promocionen y dinamicen actividades que pudieran ser de interés social y a la vez reportar beneficios económicos para el mantenimiento del Auditorio.

Por su puesto España2000 exigirá que se aseguren las actividades que actualmente se realizan y queremos dejar claro que en ningún caso se valora convertir el auditorio de todos los velilleros en un negocio y por eso creemos que por encima de todo la solución a adoptar debe de ser producto de unas negociaciones donde estén representados el máximo número de vecinos.

Por todo esto el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente Acuerdo :

Creación con carácter de urgencia de una mesa de trabajo donde estén representados los Grupos Municipales y las asociaciones culturales registradas en el Municipio que lo deseen, para buscar una solución de viabilidad para el Auditorio con el fin de disminuir el gasto que supone actualmente para los velilleros el Auditorio Mariana Pineda».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará a favor porque ven necesaria una reducción de gastos sobre todo en el consumo eléctrico. Creen que había contratada una potencia más alta de la necesaria y creen que hay que revisar los demás gastos y los ingresos que de producen. Dice que debe elaborarse un plan de optimización de los edificios municipales

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que el suministro eléctrico se debería haber negociación y que le llama la intención los contratos de algunos suministros como los del teléfono que hay en el Ayuntamiento. Dice que no se deben tener dudas sobre la viabilidad de esta instalación y que no deben ser los técnicos municipales los que programen su uso sino los concejales. Dice que apoyan la participación de los vecinos pero que votarán en contra de la moción porque está pasada.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo votará en contra porque la moción no tiene lógica ya que el presupuesto de energía eléctrica está por encima de la realidad ya que se incluyen factura de los años 2013 y 2014 por importe de 60.000 € aproximadamente. Dice que en los meses transcurridos de 2015 el gasto es de unos 24.000 €. Dice que además de produjo un elevado aumento de tarifas eléctricas y que se hizo un estudio de las potencias contratadas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1); los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal de IU-LV (1):

Primero.- Desestimar la moción de Grupo Municipal ESPAÑA 2000 para la creación de una mesa de trabajo con el fin de reducir el gasto que supone el auditorio “Mariana Pineda”.

11°. Aprobación, si procede, de la moción de Grupo Municipal VIVE-VELILLA para la publicación en la web de la deuda municipal de los últimos siete años.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de OCTUBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Teniendo en cuenta que recientemente el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se ha adherido al Acuerdo Marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, y en aras de dar cumplimiento a este objetivo de transparencia informativa, es por lo que se presenta esta moción al pleno.

Si bien es verdad que en la web municipal se facilita mucha información a los vecinos, también es importante señalar que no toda esta información es entendible por la mayoría de la ciudadanía. Concretamente, la información económica facilitada es muy completa pero poco entendible, ya que se trata de documentos técnicos farragosos y difíciles de comprender. Como ejemplo los últimos documentos publicados, la Cuenta General y la liquidación del presupuesto 2014.

Paralelamente en las redes sociales hay personas que informan de forma alarmante sobre la deuda municipal, haciendo pensar al vecino que la situación económica del ayuntamiento es crítica y generando una preocupación, bajo nuestro punto de vista, innecesaria e irreal. Máxime teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está sometido a un Plan de Ajuste a diez años, aprobado en 2011, que impide no solo elevar el nivel de endeudamiento sino que obliga a la reducción progresiva de dicho nivel. Los vecinos tienen derecho a saber que su Ayuntamiento administra los recursos de forma responsable y que no se endeuda por encima de sus posibilidades.

Es responsabilidad del Ayuntamiento ofrecer información precisa y concreta sobre este asunto, de forma que pueda entenderse fácilmente el por qué y en qué se endeuda este Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal de Vive Velilla (Vecinos independientes de Velilla) propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno la publicación en la web de un cuadro resumen en el que se refleje la evolución de la deuda municipal de los últimos siete años, incluyendo el detalle

de los conceptos que componen dicha deuda (pago proveedores, préstamos y líneas de crédito, ejecución de sentencias judiciales, gastos pendientes de reconocer etc...)».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que votarán a favor porque consideran necesario que los vecinos sean conscientes de la gestión que ha habido en los últimos años.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice votará a favor en aras de la transparencia, pero dice que lo que pide la moción se podría haber hecho anteriormente.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que están a favor de todo lo que signifique transparencia pero que se podía haber tenido esta transparencia en la legislatura pasada.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que su grupo está de acuerdo con la moción porque están a favor de la transparencia y que en la actualidad se está colgando en la página web la información económica. Dice que para interpretar la información que se facilita en la página web hay que tener ciertos conocimientos aunque se pueden hacer resúmenes. Dice que se presenta esta moción tres meses después de abandonar el gobierno municipal.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que el anterior gobierno publicó las cuentas generales y los sueldos, que se grabaron los pleno y que hubo mucha más transparencia que anteriormente. Pide que se cuelgue la información de la evaluación de la deuda y de por qué se ha generado.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que da por hecho que todas las cuentas generales y los presupuestos se han colgado en la página web y que una cosa es la deuda viva y otra la deuda financiera que es a lo que se refiere al Sra. Bueno Dueñas.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.795/2015 al 2.005/2015.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, insta al equipo de gobierno a que publique las declaraciones de intereses y de posibles causas de incompatibilidad presentadas por los concejales al comienzo del mandato.

La Sra. Alcaldesa le responde que se trató el tema en la Comisión de Portavoces y se quedó en reunirse para acometer la cuestión de qué datos se publicaban dado que existe algunos sensibles como las cuentas bancarias o las matrículas de los vehículos.

3.2.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta por qué se ha cambiado la ubicación en el Ayuntamiento de los servicios de empleo y si ha habido quejas. También pregunta donde está ahora el tablón de anuncios de este servicio.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha sido como consecuencia de la reubicación de la sección de secretaría que se ha llevado a cabo a petición de sus componentes y que no ha habido quejas del público y los trabajadores están contentos. Dice que el tablón de anuncios se pondrá por duplicado en la planta baja y en la primera y que de momento sigue en la planta baja.

3.3.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta sobre la situación del patio del colegio Tomás y Valiente y las subsanaciones que debían llevarse cabo en el colegio Valdemera.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que a primeros de julio se reunió con los directores de los dos centros y ninguno le hizo constar nada en ese sentido.

La Sra. Bueno Dueñas ruega que se retome el expediente para ver si ha contestado la Comunidad de Madrid y si se han corregido las deficiencias.

3.4.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice agradece que se siga trabajando gracias a las mociones de E2000 y pregunta si se tiene intención de arreglar el estado del pabellón en el que hay goteras y ruega que se arregle.

También ruega que se acelere el tema de la calle Rinconada.

3.5.- La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, recuerda que no están en el equipo de gobierno aún cuando tengan un acuerdo de colaboración con el PSOE por lo que no se les deben de dirigir ruegos.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

DON JESÚS SANTOS OÑATE